

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>12</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>57</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>57</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdos Gubernativos 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0398-2019, de fecha 15 noviembre de 2019, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

#### Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en proceso. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Limitaciones al alcance

La Resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q1,008,793.02, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado



de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta Contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Activo

#### Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q3,409,518.15, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Juan Atitán y Cuenta Única pagadora Municipal San Juan Atitán.

No	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2019 (Q)
1	3-032-14442-8	Cuenta Única Pagadora Municipalidad San Juan Atitán	Banco Desarrollo Rural, S.A.	3,409,518.15
2	01-035009518-0	Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango	Crédito Hipotecario Nacional, C.H.N.	0.00
3	3520003041	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Juan Atitán	Banco Desarrollo Rural, S.A.	0.00
<b>TOTAL(Q)</b>				<b>3,409,518.15</b>

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, verificándose que el saldo de esta



---

cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q969,263.99 correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q476,371.25 de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles, Por un valor de Q460,225.50, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q48,684,470.62 de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que existen proyectos, terminados y liquidados que no han sido reclasificados.

### **Pasivo**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q176,259.51 correspondiente a las retenciones laborales descontadas, Verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto porque las retenciones laborales no fueron trasladadas a las entidades correspondientes.

### **Patrimonio**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y





---

Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q141,677,082.19 De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q3,090,846.75 verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Gastos**

#### **Bienes y Servicios**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,789,504.07 verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Depreciación y Amortización**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2019 ascienden a la cantidad de Q1,008,793.02, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de dicha cuenta contable.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



---

2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 49-2-2018, de fecha 06 de diciembre de 2018.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q11,200,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q17,903,089.44, para un presupuesto vigente de Q29,103,089.44 percibiéndose la cantidad de Q18,969,724.31 (65.18% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de febrero del año 2020, por un monto de Q2,300,870.03, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q11,200,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q17,903,089.44, para un presupuesto vigente de Q29,103,089.44 ejecutándose la cantidad de Q23,342,484.40, (80.21% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2020 de fecha 9 de enero del 2020.

## **Modificaciones y Transferencias Presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q17,903,089.44 y transferencias por un valor de Q1,751,814.23, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **Otros aspectos evaluados**

### **Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el



plazo establecido para el efecto.

## Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, suscribió un convenio, siendo el siguiente:

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR EN Q.
067-2019	27-06-219	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO EL CEMENTERIO ALDEA CAMUL, SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO.	5,012,870.00

## Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2019, no recibió donaciones.

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q292,626.88, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

### 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	ENTIDAD	VALOR EN Q
1	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES (ANAM)	36,000.00
2	DOCUMENTO DE PLANILLA JUBILADOS.	16,800.00
3	INCENTIVOS FORESTALES A REPRESENTANTE DE INCENTIVOS FORESTALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019	117,160.20
	TOTAL	169,960.20

### 6162 Transferencias de Capital al Sector Público

No.	DESCRIPCION	Cantidad Q
1	APORTE A LA MAMSOHUE POR CUOTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.	45,999.98



2	APORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA MANCOMUNIDAD.	76,666.67
	TOTAL	<b>122,666.65</b>

Verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos

#### Plan Anual de Compras

Se estableció que el Plan Anual de Compras, fue actualizado y presentado en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -GUATECOMPRAS-, así mismo, se verificó que cumpliera y estuviera de acuerdo a su ejecución presupuestaria.

#### Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

##### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL. Y el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-, para registrar los ingresos que percibe.

##### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 30 concursos, finalizados desiertos 0 y se publicaron 383 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	11394706	MEJORAMIENTO CALLE (MURO DE CONTENCIÓN) CANTÓN CALVARIO, SAN JUAN ATITÁN, HUEHUETENANGO	134,399.30	COTIZACIÓN (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
2	10197524	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO SECTOR	259,000.00	COTIZACION (ART, 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO



		GARCIA) ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITAN			
3	10392904	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) CASERIO TUJ TZAJ, SAN JUAN ATITAN	77,498.80	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA (ART 43 INCISO B)	TERMINADO ADJUDICADO
4	10575987	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL CEMENTERIO, ALDEA CAMUL, SAN JUA ATITAN	5,022,600.00	LICITACION PUBLICA (ART 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	E463720164	PAGO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL PERIODO COMPRONDIDO DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE AL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019	2,302.00	COMPRA DE BAJA CUANTIA	PUBLÍCADO
2	E464779650	COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA USO DE VEHÍCULO QUE SERA UTILIZADO EN LA EXTRACCION DE DESECHOS SÓLIDOS QUE SE GENERARAN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN	4,000.00	COMPRA BAJA CUANTIA	PUBLÍCADO
3	E463145496	CONTRATACION PROFESIONALES DE SERVICIOS TECNICOS INDIVIDUALES	18,000.00	PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ART . 44 LCE(CASO DE EXCEPCIÓN)	PUBLÍCADO
4	E462814718	RECARGA DE MODEMS CLARO PARA USO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA USO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	1,755.00	COMPRA DE BAJA CUANTIA	PUBLÍCADO
5	E452438004	PAGO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE FEBRERO AL UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE	20,841.00	COMPRA DE BAJA CUANTIA	PUBLÍCADO

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- El Decreto Número 57-2008, Del Congreso de la República de Guatemala,



---

#### Ley de Acceso a la Información Pública.

- El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 ,del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

### **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## DICTAMEN

Señor:

Santos Hernandez Godinez

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### Limitaciones

La Resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q1,008,793.02, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta Contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**







**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**



Lic. JOEL XUYA ALVARADO  
Coordinador Independiente



Lic. MIGUEL ANGELO SAQUIC CHAVEZ  
Supervisor Gubernamental

Joel Xuya Alvarado  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado 00150





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

### ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

#### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

##### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de Clasificación de los proyectos de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: [info@contraloria.gob.gt](mailto:info@contraloria.gob.gt) | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN  
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO  
Clasificación Institucional: 12101316



Página: 1 de 1  
Fecha: 09/01/2020  
Hora: 15:32:04  
R00815398.rpt  
Usuario: BAYRON.GODINE

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2019

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,409,518.15	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	176,259.51
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,409,518.15	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	176,259.51
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	176,259.51
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	17,619.13	Total de PASIVO	176,259.51
1133 Anticipos	969,263.99	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	986,883.12	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,396,401.27	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-643,026.30
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-17,358,613.93
1231 Propiedad y Planta en Operación	14,983,036.81	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	141,677,082.19
1232 Maquinaria y Equipo	476,371.25	Total de Patrimonio Municipal	123,675,441.96
1233 Tierras y Terrenos	1,860,762.53	Total de PATRIMONIO NETO	123,675,441.96
1234 Construcciones en Proceso	48,684,470.62	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	123,851,701.47
1238 Bienes de Uso Común	49,605,141.80	Total Pasivo + Patrimonio	123,851,701.47
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	115,609,783.01		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,845,517.19		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,845,517.19		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	119,455,300.20		
Total de ACTIVO	123,851,701.47		
Total ACTIVO	123,851,701.47		

Bayron Godine  
Encargado de Contabilidad  
Municipalidad de San Juan Atitán  
Auditoría Interna

Alfredo Rosendo Gomez Martinez  
Director AFIM  
Municipalidad de San Juan Atitán  
Alcalde





SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN  
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO  
 Clasificación Institucional: 12101316

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 09/01/2020  
 Hora: 15:36:35  
 R00815271.rpt



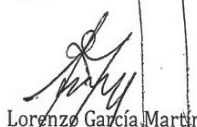

Usuario: BAYRON.GODI



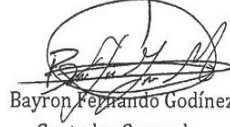

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	4,397,493.57
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4,397,493.57
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	50,228.00
5112	Impuestos Indirectos	50,228.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	835,395.72
5122	Tasas	767,256.72
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	67,893.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	246.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	204,821.00
5141	Venta de Bienes	5,822.00
5142	Venta de Servicios	198,999.00
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	216,202.10
5161	Intereses	215,832.10
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	370.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	3,090,846.75
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,090,846.75
6000	<b>GASTOS</b>	5,040,519.87
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,040,519.87
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	4,747,892.99
6111	Remuneraciones	1,949,595.90
6112	Bienes y Servicios	1,789,504.07
6113	Depreciación y Amortización	1,008,793.02
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	169,960.20
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	169,960.20
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	122,666.68
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	122,666.68
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-643,026.30</b>

  
 Alfredo Rosario Gómez Martínez  
 Director AFIM  
  
  
 Lorenzo García Martín  
 Alcalde Municipal  


  
 Karla Padilla Caldeza  
 Auditora Interna  
  
  
 Bayron Fernando Godínez  
 Contador General  






**Municipalidad de San Juan Atitán  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**

TELEFONO: 42296246  
Email: munisanjuanatitan@gmail.com

El infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de actas de sesiones Municipales en uso, en el cual se encuentra el Acta Número: 02-2020, de fecha nueve de enero del año dos mil veinte, en la cual en su punto **DECIMO PRIMERO:** Copiado literalmente dice: -----

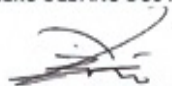
**PUNTO DECIMO PRIMERO:** El señor Lorenzo García Martín, Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo Municipal que los convocó a esta reunión para conocer la Liquidación de Ingresos y Egresos correspondiente al uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil Diecinueve, (01/01/2,019 al 31/12/2019) de ésta Municipalidad, los que se detallan a continuación:

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>Q. 11,200,000.00</b>	<b>Q. 17,903,089.44</b>	<b>Q. 29,103,089.44</b>	<b>Q. 18,969,724.31</b>
30	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 65,000.00	Q. -	Q. 65,000.00	Q. 50,228.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 481,000.00	Q. 259,046.70	Q. 740,046.70	Q. 835,395.72
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q. 47,000.00	Q. 5,625.00	Q. 52,625.00	Q. 27,956.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q. 137,000.00	Q. 52,179.50	Q. 189,179.50	Q. 176,865.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q. 80,000.00	Q. 65,816.59	Q. 145,816.59	Q. 216,202.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 1,710,000.00	Q. 899,801.12	Q. 2,609,801.12	Q. 3,090,846.75
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q. 8,680,000.00	Q. 8,194,098.75	Q. 16,874,098.75	Q. 14,572,230.74
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q. -	Q. 8,426,521.78	Q. 8,426,521.78	Q. -
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>Q. 11,200,000.00</b>	<b>Q. 17,903,089.44</b>	<b>Q. 29,103,089.44</b>	<b>Q. 23,342,484.40</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q. 2,382,000.00	Q. 1,785,541.09	Q. 4,167,541.09	Q. 3,935,553.51
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q. -	Q. 365,600.00	Q. 365,600.00	Q. 363,003.00
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q. 8,178,084.23	Q. 12,738,040.86	Q. 20,916,125.09	Q. 15,770,440.77
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q. 202,500.00	Q. 873,217.50	Q. 1,075,717.50	Q. 1,026,288.92
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q. 299,435.77	Q. 2,095,356.85	Q. 2,394,772.42	Q. 2,105,396.62
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q. 138,000.00	Q. 45,333.34	Q. 183,333.34	Q. 143,801.58
	DEFICIT PRESUPUESTARIO				-Q. 4,372,760.09

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q. 18,969,724.31
EGRESOS EJECUTADO	Q. 23,342,484.40
DEFICIT PRESUPUESTARIO	-Q. 4,372,760.09

La Honorable Corporación Municipal, analizó los datos que anteceden, de la **Liquidación de Ingresos y Egresos correspondiente al uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, (01/01/2,019 al 31/12/2019)** de ésta Municipalidad, por lo que en uso de sus facultades que le confiere los Artículos 1 al 9, 33, 35, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la **Liquidación de Ingresos y Egresos correspondiente al uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, (01/01/2,019 al 31/12/2019)**, Ejecutado por la Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango. 2) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente y transcribese copias certificadas a donde corresponde:

**Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN ATITAN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS DIEZ DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ---**

  
Donaldo Arnandy Cano Escobedo  
Secretario Municipal

Vo.Bo.   
Lorenzo García Martín  
Alcalde Municipal



## Notas a los estados financieros

1

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO

#### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

##### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Decreto 13-2013 Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la Republica Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la referida Ley: Las municipalidades deben presentar en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; a más tardar el 31 de enero y el 29 de febrero de 2016, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria para efectos de Consolidación y de Análisis Financiero, Artículo 51 dice: ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES. De conformidad con el Artículo 50 de la Ley, para efectos de consolidación financiera del Sector Público de Guatemala, los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, la información siguiente: a. Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y b. Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.

La ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 en su artículo 42 dice: INFORMES DE GESTION. Las entidades sujetas a este capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaria de planificación y programación de la presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento los informes de la Gestión Física y Financiera de su presupuesto.

Se adiciona el segundo párrafo al artículo 42 según Decreto 13-2013 el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los Estados Financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

#### Base de Presentación de los Estados Financieros

##### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, según lo indica el Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.



**NOTA No. 3****PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4****BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento de lo devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5****PLATAFORMA INFORMÁTICA**

El artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto queda así: "Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes."

El artículo 46, Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

También el Artículo 47 indica que los "Informes de la Gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica".

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**NOTA No. 6****BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

La cuenta Bancos expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y aperturadas en los bancos del sistema por la Municipalidad de San Juan Atitán, siendo estos: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

El saldo de la Cuenta Bancos ascendió a la cantidad de **Q. 3,409,518.15**; las cuales pertenecen al Fondo Común de la Municipalidad, encontrándose los saldos conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de diciembre del año 2019.

(Información según reportes SICOINGL)

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2019
Crédito Hipotecario Nacional	01-035-009518-0	Municipalidad de San Juan Atitán	Q 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3520003041	Cuenta Única del Tesoro Municipal San Juan Atitán	Q 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3-032-14442-8	Cuenta Única Pagadora Municipalidad San Juan Atitán	Q 3,409,518.15
<b>TOTAL</b>			<b>Q 3,409,518.15</b>

**6.1 Descomposición de saldos por cuentas**

Cuenta 303214442-8 Cuenta única del Tesoro Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango.

Cuenta Escritural	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2019
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 6,451.30
122	Timbres y Papel Sellado	Q 33,519.50
125	Amortización Préstamo CHN	Q 4,074.04
201	Cuota Laboral IGSS	Q 46,040.43
202	Primas de Fianza	Q 27,487.31
203	Impuesto Sobre La Renta	Q 21,970.82
205	ISR Sobre Dietas	Q 30,874.05
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 4,770.63
209	IVA Impuesto al Valor Agregado	Q 1,071.43
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios Iva Paz, Funcionamiento	Q 485,684.14
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios Iva Paz, Inversión	Q 632,125.55
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Const. Funcionamiento	Q 66,544.48
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Const.	Q 808,234.96





4

	Inversión		
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto Circulación de Vehículos/Funcionamiento	Q	4,558.75
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos/Inversión	Q	67,774.09
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto de Petróleo/Inversión	Q	24,257.65
31-0101-0004-403-1-2	CODEDE-IVA PAZ, Mejoramiento Camino Rural (Empedrado)	Q	55,327.44
31-0101-0004-419-0-2	CODEDE-SIN DETALLE, Ampliación Escuela Primaria Aldea	Q	45,800.00
31-0101-0004-472-1-2	CODEDE-IVA PAZ, Mejoramiento camino rural (Balastro, Muro	Q	0.01
31-0101-0004-523-1-2	CODEDE-IVA PAZ, Construcción Puente Vehicular Cantón	Q	43,037.99
31-0101-0009-0-0-1	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"- Funcionamiento	Q	28,653.35
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q	146,111.65
32-0101-0003-0-0-1	(SC) Ingresos Tributarios Iva Paz/Funcionamiento	Q	40,006.81
32-0101-0004-0-0-1	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Funcionamiento	Q	7,458.16
32-0101-0006-0-0-1	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos/Funcionamiento	Q	12,191.71
32-0101-0012-0-0-1	(SC) Fondos para el control y vigilancia forestal de INAB, Funcionamiento	Q	13,510.20
32-0101-0014-0-0-2	(SC) Ingresos Tributarios Iva Paz/Inversión	Q	570,047.51
32-0101-0015-0-0-2	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Inversión	Q	29,198.75
32-0101-0017-0-0-2	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos - Inversión	Q	89,828.39
32-0151-0001-0-0-1	(SC) Ingresos Propios Municipales - Funcionamiento	Q	62,907.05
	<b>TOTALES</b>	<b>Q</b>	<b>3,409,518.15</b>

#### 6.2 Integración de la Diferencia por Cuenta Monetaria Sistema Sicoingl.

	<b>Saldos Conciliados al 31/12/2019</b>		<b>Q 3,419,403.93</b>
	Saldo S/Boletín de Caja al 31/12/2019	<b>Q 3,409,518.15</b>	
(+)	Notas de Crédito pendientes de registrar	Q 9,886.58	
(-)	Notas de Débito pendientes de registrar	Q 0.80	
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>Q 3,419,403.93</b>	<b>Q 3,419,403.93</b>



**6.3 Integración de la Diferencia por Cuenta Monetaria Sistema Sicoingl.**

	<b>Saldos Conciliados al 31/12/2019</b>		<b>Q 4,789.36</b>
	Saldo S/Boletín de Caja al 31/12/2019	<b>Q 0.00</b>	
(+)	Notas de Crédito pendientes de registrar	Q 4,789.36	
(-)	Notas de Débito pendientes de registrar	Q 0.00	
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>Q 4,789.36</b>	<b>Q 4,789.36</b>

**NOTA No. 7****CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)****Depósitos en tránsito:**

Registra el movimiento relacionado con las operaciones por venta de bienes y servicios provenientes de la actividad de la entidad, sean estos al crédito o al contado, por ingresos corrientes y otros ingresos, Q. 17,619.13

**NOTA No. 8****ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Está conformada por anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo estipulado el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, emitida por el Congreso de la República de Guatemala. Información generada al 31 de diciembre de 2019.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA	DESCRIPCION/NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
7-2018	15/02/2019	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO+TRANSVERSAL) CANTÓN LA VEGA, CASERÍO TUISPICHÓN SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	Q. 107,468.97
06-2019	09/09/2019	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL CEMENTERIO ALDEA CAMUL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	Q 621,044.98
03-2019	30/04/2019	MEJORAMIENTO CARRETERA, (PAVIMENTACIÓN+BORDILLO+MURO DE CONTENCIÓN) ALDEA TUISCAP A CASERIO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	Q 108,760.00
10-2019	27-12-2019	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO+ADOQUINAMIENTO) CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	Q 55,600.00



6

09-2019	25/12/2019	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO+TRANSVERSAL+MURO DE CONTENCIÓN) CANTÓN TXE TZKIJ TNAM, ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	Q	60,470.80
08-2019	28/11/2019	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (ADOQUINAMIENTO+MURO DE CONTENCIÓN) CANTÓN CALVARIO, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	Q.	12,406.04
08-2015	21-10-2015	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE 2 PUENTES PEATONALES) CASERIO CAMCHUM, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q.	3,513.20
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>Q</b>	<b>969,263.99</b>

**NOTA No. 9****PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**

La integración de la cuenta Propiedad Planta y Equipo tiene un saldo neto de Q **115,609,783.01**, que incluye el registro de los valores de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad de San Juan Atitán, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 14,983,036.81
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 460,225.50
1232-05	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 16,089.00
1232-08	Herramientas	Q 56.75
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 1,860,762.53
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 49,605,141.80
<b>TOTALES</b>		<b>Q 66,925,312.39</b>

**9.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso:****CONSTRUCCIONES EN PROCESO ( CUENTA 1234-01: BIENES DE USO COMUN )**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	MONTO PAGADO
471	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BACHEO + EMPEDRADO + MURO) CASERÍO TUISPICHON ALDEA COJTÓN SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-01	Q 1,100,000.00
523	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CANTÓN LA VEGA, CASERÍO TUISPICHON SAN JUAN ATITÁN, HUEHUETENANGO. UBICACIÓN: CANTÓN LA	1234-01	Q 1,725,000.00



7

	VEGA, CASERÍO TUISPICHON			
716	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO+TRANSVERSAL+MURO DE CONTENCIÓN) CANTÓN TXE TZKIJ TNAM, ALDEA TUISCAP	1234-01	Q	162,806.00
491	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CANTÓN LA VEGA, CASERÍO TUISPICHON SAN JUAN ATITÁN, HUEHUETENANGO. UBICACIÓN: CANTÓN LA VEGA, CASERÍO TUISPICHON	1234-01	Q	2,996,000.00
655	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO + TRANSVERSAL) CANTON LA VEGA CASERIO TUISPICHON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-01	Q	230,290.66
465	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL + MURO DE PROTECCION) CANTON CACHCANTZE CASERIO EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-01	Q	636,817.20
497	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL + MURO DE PROTECCION) CANTON CACHCANTZE CASERIO EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-01	Q	899,500.00
527	MEJORAMIENTO CARRETERA (PAVIMENTACIÓN) DE POBLACIÓN URBANA A CASERÍO EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-01	Q	2,535,431.50
489	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES PEATONALES) CASERÍO CANCHUM ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-01	Q	1,739,034.00
548	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON TUI BIXBIL, ALDEA CHECOCHE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-01	Q	123,400.00
596	CONSERVACION MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERIA DE CENTRO DE SALUD DE ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO, A MONJON DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETEANANGO.	1234-01	Q	839,929.16
598	MEJORAMIENTO CARRETERA CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCION + MURO DE PROTECCION) ALDEA COJTON, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	1234-01	Q	291,618.32
712	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (ADOQUINAMIENTO+MURO DE CONTENCIÓN) CANTÓN CALVARIO, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-01	Q	558,272.07
449	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO + MURO DE CONTENCION + CUNETAS REVESTIDAS + TRANSVERSALES) CANTON	1234-01	Q	322,537.44



8

	TUITZ CRUZ ALDEA CUATE MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO		
454	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON TUI BIXBIL, ALDEA CHECOCHE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-01	Q 612,155.00
522	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL (PAVIMENTACIÓN) SECTOR MARTÍN ALDEA TUISCAP, SAN JUAN, ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-01	Q 436,345.68
663	MEJORAMIENTO CARRETERA (PAVIMENTACIÓN+BORDILLO+MUROS DE CONTENCIÓN) DE ALDEA TUISCAP A CASERÍO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-01	Q 4,894,200.00
604	MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTACIÓN, DEL CASERÍO EL CEMENTERIO ALDEA CAMUL A ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO.	1234-01	Q 5,134,905.23
472	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO, MUROS Y EMPEDRADO) SECTOR 1 CASERÍO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-01	Q 396,600.00
706	MEJORAMIENTO CALLE (MURO DE CONTENCIÓN) CANTÓN CALVARIO SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-01	Q 134,399.30
448	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ( MURO DE PROTECCION No. 2 ) SECTOR TRES ALDEA CHECHOCE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-01	Q 205,000.00
	<b>TOTAL CUENTA 1234 01</b>		<b>Q 25,974,241.56</b>

**CONSTRUCCIONES EN PROCESO ( CUENTA 1234-02: BIENES DE USO NO COMUN )**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	MONTO PAGADO
417	MEJORAMIENTO VIVIENDA CASERÍO TOJPOJOP Y ALDEA CUATE SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 42,972.90
439	MEJORAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SECTOR DESARROLLO URBANO Y RURAL EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 161,667.72
512	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS BUJES SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 89,000.00
513	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA POBLACION JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 59,415.00



524	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	8,528.00
569	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PAGO DE ESTUDIO DE MUROS DE LA CARRETERA DEL CENTRO DE SAN JUAN ATITAN HASTA ALDEA CAMUL HUEHUETENANGO	1234-02	Q	108,500.00
601	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CANTON TUIZ CRUZ ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	23,159.14
700	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL) CANTON TZIMUK, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,920.00
365	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ( MURO DE CONTECIÓN)CASERIO SACCHILAJ SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,000.00
475	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (RECONSTRUCCION DE 4 AULAS) POBLACION URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	91,320.50
495	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	899,900.00
523	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON LA VEGA, CASERIO TUISPICHON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	93,528.00
597	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA CAMINO RURAL PAVIMENTACION MURO DE CONTENCIÓN CASERIO CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	10,356.00
598	MEJORAMIENTO CARRETERA CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN + MURO DE PROTECCION) ALDEA COJTON, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	12,246.68
690	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CANTON TUJ PEN ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,911.50
748	MEJORAMIENTO CALLE (REJILLAS Y CANALES)SECTOR SALES POBLACIÓN URBANA, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02		Q 24,975.00
742	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR PIEDRA CUACHE, ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02		Q 89,200.00
714	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL) CANTON SECTOR CUATRO CASERIO TUISPICHON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,950.00
708	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) SECTOR FUNEZ ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,550.00
705	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE PROTECCION) ALDEA COJTON SAN SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,980.00



637	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL CEMENTERIO ALDEA CAMUL SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q 1,917,375.11
428	RECLASIFICACIÓN CONTABLE	1234-02	Q 2,496,500.00
507	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO + BORDILLO + REJILLA + Y TUBERIA) CASERIO PIEDRA BLANCA ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 49,000.00
527	MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTACION DE POBLACION URBANA A CASERIO EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 89,000.00
540	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL CASERIO TXEXIN ALDEA CHECOCHE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 89,500.00
565	CONSTRUCCION SALON COMUNAL PAGO D E ESTUDIO DE LA ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 55,790.00
653	REPOSICION TANQUE DE MAMPOSTERIA SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO TALAJCHEW, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 84,808.00
701	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON EL BOSQUE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 13,368.75
711	MEJORAMIENTO CALLE (REJILLAS Y CANALES) SECTOR SALES POBLACION URBANA, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 24,975.00
471	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO Y EMPEDRADO) CASERIO TUISPICHÓN ALDEA COJTÓN SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 10,000.00
474	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE TECHO)ALDEA IXQUILAMS SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 50,000.00
491	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTACION PUEBLO NUEVO CHEVAC SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 50,000.00
496	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CONSTRUCCION DE 3 AULAS CASERIO SACCHILAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 800,495.00
528	DRAGADO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DRENAJE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL ALDEA TOJPOJOP, SECTOR ESCUELA SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q 97,000.00
600	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CANTON EL CALVARIO ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 24,694.89
604	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CANTON EL CALVARIO ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 172,740.00



633	MEJORAMIENTO EDIFICIO (TESORERIA MUNICIPAL) SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	23,000.00
707	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL) CASERIO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	89,568.00
710	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MUROS DE CONTENCIÓN) CASERIO TUISCHIVAL ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,992.69
724	MEJORAMIENTO PUEDE VEHICULAR ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	90,000.00
419	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA ISABEL	1234-02	Q	1,250,000.00
442	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON ANDRES PUEBLO NUEVO CHEVAC SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	89,500.00
444	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TALAJCHEU SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	600,000.00
446	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	31,118.43
497	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BALASTO CUNETAS REVESTIDA DRENAJE TRANSVERSAL CASERIO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	25,000.00
498	TRUCCION SALON COMUNAL CASERIO TUISCACAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	937,000.00
618	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MUROS DE CONTENCIÓN + CUNETA + LIMPIEZA) SECTOR 2, LOS MENDOZA, ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	84,000.00
651	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION DE SANITARIOS) ALDEA IXQUILAMS, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	88,099.95
654	REPOSICION TANQUE DE MAMPOSTERIA SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	88,950.00
697	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,976.52
750	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) EN EL CASERIO EL CEMENTERIO, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,450.00
683	MEJORAMIENTO MERCADO ANTIGUO (DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PAREDES) POBLACIÓN URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	22,123.80
725	MEJORAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	90,000.00
441	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS BUJES POBLACION URBANA SAN JUAN ATITAN	1234-02	Q	94,000.00





HUEHUETENANGO			
443	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA VEGA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 375,965.00
492	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCION + BADEN + DISIPADOR) CANTON GODINEZ PUEBLO NUEVO CHEVAC SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 158,810.00
617	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL + DRENAJE FRANCES + CUNETAS REVESTIDAS) SECTOR PIEDRA CUACHE, ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q 89,500.00
634	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS BUJES, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 24,900.00
652	REPOSICION TANQUE DE MAMPOSTERIA SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA IXQUILAMS SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 86,950.00
657	MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) EN LAS ALDEAS: TUISCAP Y CHECOCHE, CASERIOS: TOJPOJOP, SACCHILAJ, TUISPICHON, EL CEMENTERIO, PIEDRA BLANCA, POBLACION URBANA Y SECTOR SUR URBANA, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 11,400.00
366	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ( EMPEDRADO)CAMINO RURAL ALDEA CONTON, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q 28,200.00
399	LEVANTAMIENTO TOPOG. (PLANIFICACION) PAVIMENTO HIDRAULICO, SECTOR CENTRO, ALDEA TUISCAP	1234-02	Q 40,000.00
420	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO TUISCACAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 2,166,915.50
429	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 697,500.00
431	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TUICHIP ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 308,299.50
445	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR MARTIN CASERIO SACCHILAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 89,168.00
522	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTACION SECTOR MARTIN ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 46,000.00
525	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTO BORDILLO REJILLA Y TUBERIA CASERIO PIEDRA BLANCA ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 18,528.00



536	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	93,500.00
546	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TALAJCHEU ALDEA CUATE MUNICIPIO SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	1,200,500.00
572	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PAGO DE ESTUDIO DE CARRETERAS A NIVEL MUNICIPAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	75,000.00
591	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CANTON EL BOSQUE AREA URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	608,952.83
709	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) CANTON CHANCLAB, ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HEUHUETENANGO.	1234-02	Q	24,688.00
698	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO TUISMACHE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	17,355.00
425	MEJORAMIENTO CARRETERA (RED VIAL) A NIVEL MUNICIPAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	3,307,887.10
427	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	368,018.39
529	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS BUJES SAN JUAN ATITAN, HUEHEUTENANGO	1234-02	Q	28,000.00
535	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO TOJPOJOP ALDEA TUISCAP MUNICIPIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	43,000.00
537	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TALAJCHEU ALDEA CUATE MUNICIPIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	47,000.00
547	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TOJPOJOP ALDEA TUISCAP MUNICIPIO SAN JUAN, ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	1,096,000.00
548	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURA CANTON TUI BIXBIL ALDEA CHECOCH SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	9,500.00
570	CONSTRUCCION MERCADO PAGO DE ESTUDIO POR MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	38,000.00
599	MEJORAMIENTO CARRETERA CAMINO VECINAL MURO DE CONTENCIÓN PUENTE VEHICULAR CASERIO TUJPEN ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	20,610.69
699	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CALVARIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,975.16
	<b>TOTAL CUENTA 1234-02</b>		<b>Q</b>	<b>24,597,574.00</b>



**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/10/2019		Q 115,609,783.01
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/10/2019	Q 66,925,312.39	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q 48,684,470.62)	Q108,706,005.53
<b>DIFERENCIA</b>		<b>Q 0.00</b>

**NOTA No. 10****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta incluye el registro de gastos por proyectos de inversión social al 31 de diciembre de 2019, las cuales ascienden a la cantidad de **Q 550,717.45**, monto que se regularizará en el ejercicio fiscal 2020 según lineamientos establecidos en la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, que fuera emitido el veinte de diciembre de dos mil once, siendo el monto siguiente:

No.	Nombre del Proyecto	SMIP	TOTAL ACUMULADO
1	LEVANTAMIENTO ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN CANTÓN TZIMUK, POBLACIÓN URBANA SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	740	Q 9,540.00
2	CONSERVACIÓN TRAMO DE CARRETERA ALDEA COJTÓN, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	660	Q 89,500.00
3	SUBSIDIO DE SALARIO PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	626	Q. 113,780.52
4	LEVANTAMIENTO ESTUDIO DE PRE INVERSION (REPLANTEO TOPOGRAFICO) DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO EL CEMENTERIO ALDEA CAMUL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	656	Q 236,000.00
5	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA (PAVIMENTACION) DE ALDEA TUISCAP A CASERIO SACCHILAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	668	Q 245,000.00
6	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA CASERIO TUISCACAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	695	Q 89,150.00



15

7	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN SECTOR GARCIA ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	713	Q	64,000.00
8	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TUISCACAL, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	666	Q	14,426.27
9	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN CASERIO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	670	Q	3,772.80
10	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON CALVARIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	691	Q	21,600.00
11	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) CANTON LA VEGA SECTOR SUR POBLACION URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	704	Q	24,950.00
12	SUBSIDIO DEL INSTITUTO POR COOPERATIVA DE EDUCACION BASICA SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENAGO	583	Q.	10,000.00
13	RESTAURACION SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN CANTON DOMINGUEZ, ALDEA CAMUL, CASERIO EL CEMENTERIO, ALDEA TUISCAP DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	679	Q.	52,428.00
14	SUBSIDIO SALARIO PARA SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	687	Q	84,000.00
15	ESTUDIO TOPOGRAFICO CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONOGRAMA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACIÓN+TRANSVERSAL+MURO DE CONTENSIÓN) CANTON TZKIJ TNAM, ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN	688	Q	22,500.00
16	CONSERVACIÓN CARRETERA PRINCIPAL SECTOR TUIXIN SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	658	Q	19,425.00
17	PAGO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE VENTAS AMBULANTES POBLACIÓN URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	751	Q	24,750.00
18	SALDO CONTABLE DE LA CUENTA 1241 DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	Q	2,310,127.81
19	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TUIXMUG ALDEA SANTA ISABEL, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	664	Q.	22,323.01



16

20	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA EN CASERIO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	692	Q.	89,000.00
21	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA EN EL CASERIO TUISPICHON, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	661	Q.	89,500.00
22	CONSERVACIÓN BASURERO MUNICIPAL, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	749	Q	23,500.00
23	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	678	Q	81,321.42
24	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ALDEA TUISCAN SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	677	Q	46,750.00
25	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO RESTAURACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA ALDEA IXQUILAMS SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	674	Q.	88,000.00
26	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA EN CASERIO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	662	Q.	89,550.00
27	CONSERVACIÓN TRAMO DE CARRETERA PAVIMENTADA DE CAMUL A ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	745	Q	83,000.00
28	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PAGO DE SALARIO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN LAS CALLES Y ENCARGADO DEL MERCADO MUNICIPA, POBLACION URBANA, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	682	Q	138,619.13
29	CONSERVACIÓN TRAMO DE CARRETERA ALDEA IXQUILAMS, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	694	Q	89,500.00
30	CONSERVACIÓN TRAMO DE CARRETERA EN EL CASERIO TUISPICHON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	741	Q	22,300.00
31	ELABORACIÓN ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO TUISMACH SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	665	Q	17,022.33
32	ELABORACIÓN ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTON AGUILAR, ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	669	Q	20,064.00
33	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CANTON CALVARIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	702	Q.	6,076.07
34	CONSERVACIÓN TRAMO DE CARRETERA DE SECTOR UNO Y DOS TZIBANZ CASERIO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	744	Q	89,679.00
35	CONSERVACION DE ESCUELAS Y EDIFICIOS A NIVEL MUNICIPAL SAN JUAN ATITAN, HUEHUTENANGO	581	Q.	11,858.00



17

36	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION PRIMARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	635	Q.	77,000.00
37	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION MEDIA, EN LA ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITAN HEHUETENANGO.	636	Q.	22,000.00
38	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA (PAVIMENTACION) DE CANTON DOMINGUEZ A CAMUL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	667	Q.	84,000.00
39	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA DE ALDEA CUATE A LIMITE SANTIAGO CHIMALTENANGO, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	689	Q.	89,446.85
40	SUBSIDIO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, CASERIO LOS BUJES POBLACION URBANA, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	680	Q.	25,000.00
41	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA DE CRUCERO TUISCACAL A TUMACHE, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	737	Q	88,950.00
42	CONSERVACIÓN TRAMO DE CARRETERA PRINCIPAL, ALDEA CHECOCHE, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	738	Q	24,900.00
	REGULARIZACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 1241 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017	01-2020	Q	-1,008,793.02
<b>TOTAL</b>			<b>Q.</b>	<b>3,845,517.19</b>

**NOTA No. 11****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, incluye el saldo pendiente de pago de Administraciones anteriores y que no fueron cancelados en los plazos establecidos según las normas legales aplicables y por no contar con los documentos de soporte que respalden el gasto no se ha podido realizar los pagos correspondientes.

**Gastos pendientes de pago de años anteriores**

<b>CÓDIGO RETENCIÓN</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 6,451.30
122	Timbres y Papel Sellado	Q 33,519.50
125	Amortización CHN	Q 4,074.04
201	IGSS	Q 46,040.43
202	Prima de Fianza	Q 27,487.31
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 21,970.82
205	ISR sobre Dietas	Q 30,874.05



18

206	ISR relación de dependencia	Q 4,770.63
209	Retenciones a pagar	Q 1,071.43
	Retenciones a pagar	Q 1,071.43
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 176,259.51</b>

**NOTA No. 12****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2,019, asciende a la cantidad de Ciento cuarenta y un millones seiscientos setenta y siete mil ochenta y dos quetzales con diecinueve centavos **(Q 141,677,082.19)**

**NOTA No. 13****RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el ejercicio 2019; presentando la Municipalidad de San Juan Atitán hasta la fecha de la gestión, así mismo se detalla los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. 17,358,613.93)
Resultado del Ejercicio	Q. 643,026.30
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 141,677,082.19
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q 123,675,441.96</b>

**NOTA 14****INGRESOS (Cuenta Contable 5000)**

Los ingresos percibidos para el funcionamiento de la Municipalidad de San Juan Atitán al 31 de diciembre 2019 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos productos de la administración municipal se han generado a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos y Otras Rentas



de la Propiedad. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,397,493.57 integrados y desglosados de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2019
5112	Impuestos Indirectos	Q 50,228.00
5122	Tasas	Q 767,256.72
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 67,893.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 246.00
5141	Venta de Bienes	Q 5,822.00
5142	Venta de Servicios	Q 198,999.00
5161	Intereses	Q 215,832.10
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q 370.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 3,090,846.75
<b>TOTAL</b>		<b>Q 4,397,493.57</b>

\*Refleja el movimiento de ingresos por transferencias Corrientes del Sector Público

**NOTA 15**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

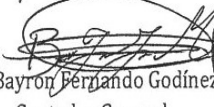
Los gastos que se detallan son los acumulados al 31 de diciembre de 2019 en el Estado de Resultados, reflejando las erogaciones realizadas por la administración municipal de la Municipalidad de San Juan Atitán por concepto de gastos de funcionamiento por Gastos Corrientes de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, Otras Pérdidas y/o Desincorporación y Transferencias Corrientes Otorgadas. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 4,031,726.85 desglosándose de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2019
6111	Remuneraciones	Q 1,949,595.90
6112	Bienes y Servicios	Q 1,789,504.07
6113	Depreciación y Amortización	Q 1,008,793.02
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 169,960.20
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q 122,666.68
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 5,040,519.87</b>

  
 Alfredo Rosanio Gómez Martínez  
 Director AFIM

  
 Lorenzo García Martínez  
 Alcalde Municipal

  
 Bayron Peraldo Godínez  
 Contador General

  
 Encargado de Contabilidad







## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:  
Santos Hernandez Godinez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en la descripción de bienes en el inventario.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**



Lic. JOEL XUYA ALVARADO  
Coordinador Independiente

Joel Xuya Alvarado  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR



Lic. MIGUEL ÁNGEL SAQUIC CHAVEZ  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en la descripción de bienes en el inventario.

#### Condición

Al verificar el Libro de Inventarios, Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, Subcuenta 03 De Oficina y Muebles, se estableció que la Municipalidad adquirió bienes durante el año 2019, los cuales fueron registrados sin número de factura, nombre de proveedor y características propias de cada bien, como el modelo, serie, color, siendo los siguientes:

NO. EXPEDIENTE	NIT	DESCRIPCION	MONTO
925	44871724	COMPRA DE UNA COMPUTADORA: NOTEBOOK DELL INSPIRON 5577 CI5 7300HQ/8GB/128SSD+1TB/15.6"/W10/4GB	Q 8,200.00
946	74271539	COMPRA DE TRES SILLAS SECRETARIALES GAS SIN BRAZO PARA INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD.	Q 885.00
945	74271539	COMPUTADORA DELL 980 REF PROCESADOR I72.806GHZ DISCO DURO 250 GB PARA LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL Y UNA IMPRESORA CANON E402 MULTIFUNCIONAL, PARA LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD.	Q 5,375.00
1005	6582451	COMPRA DE VEINTE MESAS Y OCHENTA SILLAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO.	Q 5,700.00
		TOTAL POR CUENTA	Q20,160.00

#### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de



ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán... 11.1 Responsable. Encargado de Inventario.”

### Causa

El Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Libro de Inventarios, no cumplió con registrar los bienes como lo especifica la normativa legal.

### Efecto

La falta de descripción y características del bien, ocasiona riesgo de pérdida, sustracción o sustitución de un bien por otro, del patrimonio municipal.

### Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, para que al momento de operar el Libro de inventarios, registre los bienes como lo regula la normativa legal.

### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-16-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Bayron Fernando Godínez Martin, Contador Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-16-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	BAYRON FERNANDO GODINEZ MARTIN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:

Santos Hernandez Godinez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública
2. Falta de Autorización de Libro
3. Falta de Clasificación de los proyectos de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





4. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
5. Falta de Manual de Procedimientos para el Uso, Destino y Distribución de Combustibles

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento



Lic. JOEL XUYA ALVARADO  
Coordinador Independiente

Joel Xuya Alvarado  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado N.º 100



Lic. MIGUEL ANGEL SAQUIC CHAVEZ  
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública

##### Condición

En la evaluación del cumplimiento al Acceso a la Información Pública, se constató que la Municipalidad no cuenta con un portal en página web y el sitio ANAM.ORG.GT, no contiene información actualizada, para ser consultada por la población y que permita conocer los actos de la administración municipal, de la siguiente información:

1. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman.
2. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados.
3. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto.
4. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas.
5. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad.
6. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones.
7. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.
8. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados.
9. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión



---

correspondientes.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 7. Actualización de información, establece: “Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio.” Artículo 10. Información pública de oficio, establece: “Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado. 2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman; 3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados; quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado; 4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado; .7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas; 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad; 9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; ... 14. Información sobre los contratos de





mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor. 19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos;...”

### **Causa**

El Alcalde Municipal no ha gestionado el Portal Web, para dar a conocer la Información Pública del municipio. El Encargado de Acceso a la Información Pública, no ha actualizado la información mínima requerida en portal web en la página de ANAM, sobre la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

### **Efecto**

Falta del Portal Web y actualización para la publicación, que permita transparentar las actividades que realiza la administración municipal para la fiscalización por parte de la población.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto gestione el Portal Web de la Municipalidad, y él a su vez debe girar instrucciones al Encargado de Acceso a la Información Pública, a efecto publique y actualice la información pública que establece la legislación vigente, a fin de promover la transparencia en la administración municipal.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-19-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Julio (S.O.N.) Martín Godínez, Encargado de Acceso a la Información Pública, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-20-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Lorenzo (S.O.N.) García Martín, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Acceso a la Información Pública, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-19-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa



misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-20-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	JULIO (S.O.N.) MARTIN GODINEZ	750.00
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,750.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de Autorización de Libro

##### Condición

En el proceso de auditoría realizada a la Municipalidad, se determinó que para la recepción y entrega de formas oficiales no cuentan con un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, únicamente los cobradores llevan en un cuaderno simple su control, el cual es firmado y sellado por un empleado que no necesariamente es el encargado de recibir y entregar las formas 7B y 31B.

##### Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, inciso k), establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;"

##### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha gestionado la autorización de un libro ante la Contraloría General de Cuentas para la entrega y recepción de las formas oficiales 7B y 31B.

##### Efecto

Al no tener un libro autorizado por parte de la Contraloría General de Cuentas, que garantice la entrega y recepción fidedigna de las formas oficiales a los



responsables, se corre el riesgo de perder el control de la entrega y que puedan extraviarse con facilidad las mismas.

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen las gestiones necesarias para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas el libro respectivo para llevar el control de entrega y recepción de formas oficiales.

### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-15-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Alfredo Rosanio Gómez Martínez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-15-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,500.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de Clasificación de los proyectos de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General, según muestra de auditoría, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2019, no se realizó la reclasificación de los proyectos de años anteriores, los cuales ya se encuentran pagados en su totalidad y con Acta de Liquidación, siendo los siguientes:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	NOG	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Cifras en Q.)	PAGADO SEGÚN SICOIN GL (Cifras en Q.)	FECHA ULTIMO PAGO	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA DE ACTA DE LIQUIDACION
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO, MUROS Y EMPEDRADO) SECTOR 1 CASERÍO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITÁN HEHUETENANGO	3577058	6-2014	10/11/2014	396,600.00	396,600.00	18/03/2016	03-2015	20/04/2015
2	MEJORAMIENTO CARRETERA CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCION + MURO DE PROTECCION) ALDEA COJTON, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	8435014	04-2018	27/07/2018	291,618.32	291,618.32	27/12/2018	05-2019	5/03/2019
3	MEJORAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL (MURO DE PROTECCION NO. 2) SECTOR 3 ALDEA CHECOCHE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	3848493	06-2015	30/03/2015	205,000.00	205,000.00	4/02/2016	10-2015	19/10/2015
4	CONSERVACION MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERIA DE CENTRO DE SALUD DE ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO, A MONJON DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	6384463	02-2017	3/07/2017	839,929.16	839,929.16	23/01/2018	02-2018	21/03/2018

### Criterio

Decreto 12-2002 Código Municipal, Artículo 96 Funciones de la Dirección de Planificación, Literal d), establece: Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución. Artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección Integrada Municipal, Literal d), establece: llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la Municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes.

El Acuerdo Ministerial número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, inciso a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, numeral 14, establece: "Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas." III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.

### Causa

El Director Municipal de Planificación, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Contador Municipal, no han realizado los registros para reclasificar los proyectos terminados y liquidados, que se encuentran en la cuenta contable Construcciones en Proceso.



---

**Efecto**

Información contable revelada en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso no es razonable.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y esté a su vez al Contador Municipal, para que de forma conjunta realicen la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, a efecto se presenten saldos razonables en los Estados Financieros.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-16-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Bayron Fernando Godínez Martin, Contador Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-15-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor, Alfredo Rosanio Gómez Martínez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-23-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor, Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el, Contador Municipal debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-16-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-15-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el, Director Municipal de Planificación, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No.



NOT-23-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	BAYRON FERNANDO GODINEZ MARTIN	2,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RIGOBERTO (S.O.N.) SALES SALES	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 11,500.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

##### Condición

En la verificación de la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar del Balance General, los registros contables del Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, según muestra de auditoría, se estableció que existe un saldo de Q73,527.74 al 31 de diciembre de 2019, en concepto de retenciones efectuadas a los empleados municipales, mismas que no han sido trasladadas a las entidades correspondientes, siendo las siguientes

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	Saldo al 31/12/2018 (Q)	MOVIMIENTO 2019 (Q.)		Saldo al 31/12/2019 (Q.)
			DEBITO	CREDITO	
201	CUOTAS I.G.S.S.	77,653.36	175,737.01	144,124.08	46,040.43
202	PRIMA DE FIANZA	19,129.67	554.05	8,911.69	27,487.31
	<b>TOTAL</b>	<b>96,783.03</b>	<b>176,291.06</b>	<b>153,035.77</b>	<b>73,527.74</b>

##### Criterio

El Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 180-2018 del Presidente de la República, Artículo 4, establece: "El patrono es responsable del traslado y pago global de las cuotas que le correspondan y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores..." Artículo 9, establece: "Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, con los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos..."



El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11, establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no han realizaron las gestiones pertinentes para el traslado de las rentas consignadas de años anteriores y del periodo fiscal 2019, a las entidades correspondientes.

### **Efecto**

Riesgo de utilizar inadecuadamente los fondos retenidos; asimismo, que se generen multas, moras e intereses por el traslado inoportuno a las entidades correspondientes y efectos negativos que surjan por la falta de pago de las retenciones.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen las gestiones pertinentes para que sean trasladadas las rentas a las entidades correspondientes.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-15-DAS-0398-2020,, de fecha 6 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Alfredo Rosanio Gómez Martínez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-20-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Lorenzo (S.O.N.) García Martin, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada



Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-15-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-20-DAS-0398-2020, de fecha 6 de abril, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 22,000.00</b>

### Hallazgo No. 5

#### Falta de Manual de Procedimientos para el Uso, Destino y Distribución de Combustibles

##### Condición

Al evaluar los gastos registrados en la cuenta contable 6111 Bienes y Servicios del Estado de Resultados, según muestra de auditoría, se determinó que existen pagos de combustible, por un monto de Q36,769.65, comprobándose que no existe un Manual de Procedimientos para el uso, destino y distribución de Combustible, que regule el uso respectivo, lo que genera las deficiencias siguientes.

1. No se cuenta con vales para la distribución del combustible.
2. No cuentan con un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que permita llevar el control de los vales de combustible, para el suministro a los vehículos.
3. No cuentan con un formulario, tarjeta, bitácora o control, que permita registrar el kilometraje y el medidor del tanque de gasolina al vehículo.
4. No existen informes que consoliden los movimientos de combustibles debidamente identificando los Vehículos a los que se les suministró el mismo.





---

## **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 34. Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del concejo Municipal:...e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos;... i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;... n) La fijación de rentas de los bienes. municipales, sean éstos de uso común o no, la de tasas por servicios administrativos y tasas por servicios públicos locales, contribuciones por mejoras o aportes compensatorios de los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural. En el caso de aprovechamiento privativo de bienes municipales de uso común, la modalidad podrá ser a título de renta, servidumbre de paso o usufructo oneroso;...”

## **Causa**

El Concejo Municipal, no ha gestionado un manual para que regule los procedimientos para el uso, destino y distribución del Combustible que compra la Municipalidad.

## **Efecto**

Riesgo que se utilice el combustible para otro tipo de actividades que sean ajenas a la municipalidad; así mismo, que no se cuente con información fidedigna respecto al consumo y existencias de combustible, para la oportuna toma de decisiones y fiscalizaciones correspondientes.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe realizar las gestiones necesarias para autorizar y velar por qué se implemente el Manual de Procedimientos para el uso, destino y distribución de Combustibles, para optimizar los recursos Municipales.

## **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-20-DAS-0398-2020, de fecha 06 de Abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Lorenzo (S.O.N.) García Martín, Alcalde Municipal, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.



Mediante oficio No. NOT-17-DAS-0398-2020, de fecha 06 de Abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Florentín (S.O.N.) García Díaz, Síndico Primero, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-25-DAS-0398-2020, de fecha 06 de Abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Santos (S.O.N.) Martín Sales, Síndico Segundo, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-18-DAS-0398-2020, de fecha 06 de Abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Juan (S.O.N.) Andrés Domingo, Concejal Primero, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-21-DAS-0398-2020, de fecha 06 de Abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Marciano (S.O.N.) Funes Pérez, Concejal Segundo, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-22-DAS-0398-2020, de fecha 06 de Abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Pedro (S.O.N.) Godínez García, Concejal Tercero, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-24-DAS-0398-2020, de fecha 06 de Abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2020, al señor Santiago (S.O.N.) Aguilar Díaz, Concejal Cuarto, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, debido a que no obstante fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación No. NOT-17-DAS-0398-2020, NOT-18-DAS-0398-2020, NOT-20-DAS-0398-2020, NOT-21-DAS-0398-2020, NOT-22-DAS-0398-2020, NOT-24-DAS-0398-2020, NOT-25-DAS-0398-2020, todos de fecha 6 de abril, no presentaron por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



**Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	3,000.00
SINDICO PRIMERO	FLORENTIN (S.O.N.) GARCIA DIAZ	6,855.92
SINDICO SEGUNDO	SANTOS (S.O.N.) MARTIN SALES	6,855.92
CONCEJAL PRIMERO	JUAN (S.O.N.) ANDRES DOMINGO	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	MARCIANO (S.O.N.) FUNES PEREZ	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	PEDRO (S.O.N.) GODINEZ GARCIA	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	SANTIAGO (S.O.N.) AGUILAR DIAZ	6,855.92
<b>Total</b>		<b>Q. 44,135.52</b>

**9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LORENZO (S.O.N) GARCIA MARTIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	FLORENTIN (S.O.N) GARCIA DIAZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	SANTOS (S.O.N) MARTIN SALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	JUAN (S.O.N) ANDRES DOMINGO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	MARCIANO (S.O.N) FUNES PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
6	PEDRO (S.O.N) GODINEZ GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2019 - 31/12/2019
7	SANTIAGO (S.O.N) AGUILAR DIAZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2019 - 31/12/2019

